

ACTA N°235: En la ciudad de Puerto Madryn, a los dos días del mes de marzo de 2022, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne y Juan Carlos Morando. Con la presencia del Dr. Sergio Leandro Fassio. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Postulaciones para representante de los Colegios de la Provincia: Dras. Aguilera y Basualdo. El señor presidente informa que se recibieron las postulaciones de las Dras. Marisa Aguilera y Cecilia Basualdo para el llamado que se realizó para representante del conjunto de los Colegios de Abogados de la Provincia del Chubut ante el *Consejo Consultivo de la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado*, con lo cual, es necesario verificar los antecedentes para decidir por una de las postulantes y presentarla a los restantes Colegios del Chubut. El Dr. Morando consulta si es un solo representante por Colegio; el Dr. Gabilondo le responde que es un solo representante por todos los Colegios de la Provincia y la finalidad de este llamado es elegir un representante interno de este Colegio para postular ante los restantes Colegios de la provincia. Tras cotejar los antecedentes, se verifica que ambas candidatas tienen experiencia en estos temas, pero la Dra. Aguilera no acompaña su Curriculum Vitae, sólo certificados de sus capacitaciones y surge la duda de si la colega se desempeña en Fiscalía de Estado o algún otro ente provincial. Tras deliberar al respecto se resuelve solicitar a la Dra. Aguilera que acompañe el Curriculum Vitae correspondiente y postergar la selección hasta la próxima reunión cuando cuenten con todos los antecedentes de ambas postulantes.

2) Notificación Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn. En este punto se toma razón de la notificación recibida de la Excma. Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, dando el señor presidente, lectura a la nota: *“Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Secretario de esta Cámara de Apelaciones de la Circunscripción de Puerto Madryn, en los autos caratulados: “CRUZ, Gustavo Adrian S/ Denuncia Dres. Gonzalez Lernoud, Diego e Iglesias Joaquín (Tribunal de Disciplina Colegio Público de Abogados*

Sumario N°07/20)” (Expte. N° 310/2021) a fin de poner en su conocimiento lo resuelto mediante Sentencia Interlocutoria N° 21/21 SICA, que en copia simple se acompaña al presente”. A continuación, el Dr. Gabilondo lee la parte resolutive de la Sentencia: “1.- REVOCAR la resolución obrante a fs. 68/73 de este expediente administrativo, por exceder la misma los plazos establecidos en el art. 12 del Anexo B Ley XIII-11. 2.- REGISTRESE, notifíquese a los letrados Gustavo Adrián Cruz, Diego Gonzalez Lernoud y Joaquín Iglesias y al Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn”.

3) Reclamo de la Dra. Selva Macchione. El Dr. Gabilondo da lectura al reclamo enviado por la Dra. Macchione vía correo electrónico: “Comisión Directiva. A quien corresponda; Selva Maisa Macchione DNI 22302371 Abogada, M.P N°327 Matriculada en el Colegio, me dirijo a ustedes con la inquietud que se me generó al querer el día de ayer, pagar la Matrícula de todo el año incluso las cuotas de enero y febrero (lo único que se adeuda) y se me aclaró que se me cobrarían, a pesar de pagar en febrero, LOS AUMENTOS DEL MES DE ABRIL. Cuando pregunté cuál era la lógica de tal medida se me dijo solo “que ya se había hecho pública la medida por correo electrónico”. Lo cual me pareció ilógico y sobre todo arbitrario ya que nunca me fue comunicada a mi correo ni mucho menos fue consultada a los abogados matriculados en el colegio. Teniendo en cuenta que el pago de la matrícula es condición indispensable para ejercerla profesión de la que por lo menos yo vivo solicito por favor se tenga a bien rever el cobro de los aumentos dispuestos a partir de abril teniendo en cuenta las circunstancias antes mencionadas y que abonaría todo el año en febrero”. Seguidamente, lee la respuesta de la secretaria del Colegio: “Estimada Dra. Macchione, buenos días. Le confirmo que hemos recibido la nota. Sin embargo, hay algunos aspectos de lo que ayer le informe que no quedan claros y le solicitaría lo modifique para que no haya malos entendidos. En primer lugar, yo le explique en reiteradas ocasiones durante la conversación que las cuotas de enero, febrero y marzo 2022 se cobraban al valor actual, pero que a partir de abril en adelante debíamos cobrarle con el valor del aumento informado por mail el día 16/02/2022 (un día antes de que usted viniera). También, numerosas veces le reiteré que al haber sido comunicado el aumento previo a que usted manifestara su voluntad de abonar, por ello se debía aplicar el mismo. Por

último, el mail se le envió a una de las casillas de correo electrónico que teníamos informada en su legajo, la cual usted ayer manifestó que prácticamente no utiliza. Es decir que, si no vio el correo es por no abrir dicha cuenta con frecuencia, pero el mail lo tiene que haber recibido. Le agradecería revea la nota para que no se genere confusión al presentar la misma al Directorio". Finalmente, se presenta la última respuesta de la Dra. Macchione: "A quien corresponda: los puntos cuestionados en la nota siguen siendo los mismos. Es ilógico y cuestionable por lo arbitrario que resulta, pretender cobrarse los aumentos dispuestos a partir del mes de abril en un pago que se pretende hacer en el mes de febrero para cubrir la matrícula de todo el año, aunque la disposición se haya comunicado con anterioridad (yo no he recibido esa notificación) ya que al no ser consultados y no haber opción (ya estar matriculado es condición para poder ejercer la profesión) resulta hasta abusiva". Toma la palabra la Dra. Grandmontagne para manifestar que, si la Dra. no ha visto los mails, no es responsabilidad del Colegio, cada matriculado debe informar fehacientemente los cambios en sus datos de contacto. El Dr. Gabilondo coincide y agrega que los valores de las cuotas de colegiación vigentes son los informados, por lo tanto, no corresponde su reclamo. Además, en el mes de diciembre tuvo la oportunidad de abonar todo el año 2022 a valores de noviembre 2021, ahora ya no está disponible esa opción. Por lo tanto, tras emitir sus opiniones los presentes, se resuelve responder a la Dra. Macchione que puede abonar las cuotas del corriente año, en forma mensual o por adelantado, pero debe hacerlo de acuerdo a los valores que le informó la secretaria del Colegio.

4) Uso del estacionamiento por parte de los colegas. A continuación, toma la palabra el Dr. Fassio para manifestar que ha visto en varias ocasiones estacionada una camioneta en el sector que corresponde al Colegio durante gran parte de la mañana. Consultando con las secretarías del Colegio se logró identificar a la colega dueña del vehículo, por lo que solicita se envíe nuevamente un recordatorio general a todos los matriculados y uno particular a esta colega, para recordarles que el estacionamiento del Colegio (interno y externo) es de cortesía, por lo que deben ser utilizados por un corto tiempo, a fin de brindar a todos los colegiados la posibilidad de disponer con el espacio para estacionar mientras realizan los trámites inherentes a sus actividades en

las inmediaciones del establecimiento. Los presentes están de acuerdo con el envío del recordatorio y se enviará por correo electrónico a la brevedad.

5) Nota Comisión de Noveles por delegado para FACA. En este punto el Dr. Gabilondo da lectura a la nota presentada por la Comisión de Noveles: *“Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de presidenta de la Comisión de Noveles Abogados, a efectos de hacer conocer la propuesta de esta comisión, respecto a la designación como delegado de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A), de conformidad a lo establecido en Capítulo Primero – parte II **“Objeto de la Comisión de Noveles Abogados”- apartado h) del REGLAMENTO DE LA COMISION DE NOVELES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN.** En cumplimiento de ello, se propone como delegado al Dr. Mauro Matías Emmanuel Delgado – matrícula N°452, T°III, F°019 C.P.A.P.M., de acuerdo a la votación que se realizó en la reunión del 18 de febrero del corriente, se adjunta Acta N°70”.* Se toma nota de la designación y se enviará la información a FACA.

6) Reunión con representantes de la Asesoría de Familia. Las Dras. Willatowski y Grandmontagne informan que mantuvieron una reunión con representantes de la Asesoría de Familia en la cual trataron una serie de inquietudes. Desde el Colegio se les transmitieron todos los reclamos que tenían, entre los cuales resaltaron que la Asesoría está en franca retirada de los procesos de avenimientos y que no deberían, ya que la ley aún está vigente. Desde la Asesoría respondieron que tienen un caudal muy grande de audiencias, poca gente y poco espacio. No obstante, tomaron nota de los planteos y mostraron buena predisposición; se verá con la práctica si hay algún cambio o mejora y cualquier inquietud volverán a reunirse. Asimismo, marcaron unos puntos para recalcar a los matriculados para que ayuden a que las audiencias de avenimiento cumplan con su fin. Se pasarán en limpio dichas recomendaciones y se enviarán a todos los miembros del Directorio para que indiquen si están de acuerdo y posteriormente remitirlas a todos los colegas.

7) Elecciones del Consejo de la Magistratura de la Nación 2022. El señor presidente notifica que se recibió una nota de la FACA en relación a las próximas elecciones de las representantes de la abogacía que deberían

completar la integración del período 2018-2022 del Consejo de la Magistratura de la Nación, que se llevará a cabo el día 5 de abril de 2022, de 9 a 18 horas, en la sede de cada Colegio de Abogados del interior del país y de la C.A.B.A. Para ello, enviaron un padrón provisorio de electores, el cual deberá ser exhibido en nuestra sede durante tres días corridos desde hoy hasta el 4 de marzo de 2022, para luego comunicar las observaciones, si las hubiere, a la Junta Electoral. El Dr. Gabilondo manifiesta a continuación que ya se publicó el padrón provisorio en cartelera y una vez cumplido el plazo, se informarán a la Junta Electoral las observaciones que surjan de su publicación y las exclusiones correspondientes a aquellos colegas que nos conste pertenecen al Poder Judicial y por ese motivo quedan inhabilitados para votar.

En otros temas, la Dra. Willatowski transmite la inquietud que le presentó el Dr. Giacone por una Comunicación Procesal que llegó al Colegio, en la cual lo citan a concurrir a la realización de la Audiencia de designación de Conjuces para un caso Penal, fijada para el día de mañana, 3 de marzo. El Dr. Giacone le manifiesta que él no se especializa en la materia y que sería un problema que resultara designado para cumplir tal tarea, sobre todo para el justiciable y plantea que el Colegio lo acompañe para hacer una presentación al respecto. El Dr. Gabilondo indica que, por ley, no existe para el matriculado/a la obligación de aceptar el cargo de Conjuez y que, en todo caso, él pida la intervención del Colegio ante la Oficina Judicial para que podamos intervenir. También tiene la opción de no presentarse, y si le llega alguna otra comunicación, solicitar la intervención del Colegio para que lo acompañe. Igualmente, se va a estudiar en mayor profundidad el régimen de subrogancias del Superior Tribunal de Justicia en la materia Penal y de ser necesario se les presentará una nota.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa Willatowski

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Juan Carlos MORANDO